



COLEGIO SUIZO DE SANTIAGO
SCHWEIZER SCHULE SANTIAGO

Reglamento de Evaluación y Promoción de Educación Media 7º-IV EM

Aprobado por el Consejo Directivo el 15.11.2018

Vigente a partir del 26.02.2019



Considerando, que con fecha 23 de diciembre de 2008, mediante Resolución exenta N° 9124 fueron aprobados el Plan y los Programas de Estudio de 1° a 4° de Enseñanza Media del Colegio Suizo de Santiago, Región Metropolitana, y su posterior modificación en su resolución exenta N° 6653 del 30 de diciembre de 2010, que el Ministerio de Educación ha dictado normas para el proceso de evaluación y promoción por Decreto Exento N° 83 del 6 de marzo del 2001 y, que esta normativa faculta a los establecimientos educacionales para tomar las decisiones que consideren necesarias en la complementación de dichos Decretos, el Colegio Suizo de Santiago ha decidido aplicar las siguientes Normas Internas de Evaluación y Promoción a alumnos de Enseñanza Media:

1. DEL PERÍODO ESCOLAR

El Colegio Suizo de Santiago, usa la modalidad de **SEMESTRE**, divididos en primero y segundo.

2. DE LAS FORMAS Y TIPOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

2.1 Durante el proceso de aprendizaje se realiza una constante evaluación, tanto del proceso mismo como del resultado, por medio de diferentes técnicas de evaluación, tales como:

- Control breve
- Prueba coeficiente 1
- Prueba coeficiente 2
- Trabajo escrito
- Exposición de contenidos
- Portafolio
- Prueba oral

2.2 Los estudiantes serán evaluados y calificados en períodos semestrales, aplicándose pruebas escritas y orales, trabajos escritos de investigación, exposiciones orales o trabajos prácticos y de ejecución, en forma sistemática y continua a lo largo de cada semestre.

2.3 La evaluación estará referida a niveles de progreso en conocimientos, habilidades y destrezas en cada uno de los subsectores y a los objetivos transversales del Colegio, presentes en los Planes y Programas de éste.

2.4 En el Colegio Suizo de Santiago, esta información estará incorporada en el informe de calificaciones finales de cada semestre.

2.5 Cada profesor jefe evaluará a todos los estudiantes en los aspectos de respeto y responsabilidad a fines de cada semestre, considerando la opinión de cada uno de los profesores del curso. Hecho esto, presentará al Consejo su propuesta, quedando las resoluciones finales escritas en el informe de calificaciones semestral, entregadas al apoderado.



Los conceptos a usar serán cuatro:

Muy bueno	MB
Bueno	B
Suficiente	S
Insuficiente	I

3. DEL PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR

- 3.1 No habrá notas que sean desconocidas para los estudiantes. De igual manera, los apoderados podrán acceder a las notas, por medio del sistema computacional.
- 3.2 Las fechas de las pruebas serán dadas a conocer a los estudiantes a inicios de cada semestre. La fecha será fijada por el profesor de asignatura y publicada en un lugar visible y de acceso del alumnado. Los profesores coordinan la calendarización de las pruebas.
Para los controles breves, que son acumulativos y/o clase a clase, el profesor deberá explicar al inicio del proceso, cuál será el procedimiento que aplicará para avisar este tipo de controles.
- 3.3 No habrá más de seis (6) evaluaciones por semana y no más de dos (2) por día con coeficiente 1. Al igual que no habrá más de dos evaluaciones con coeficiente 2 a la semana. Se exceptúa de lo anterior los controles breves, que evalúan la asimilación de una o dos clases. Esta regla no aplica para trabajos y exposiciones, y tampoco para estudiantes que faltaron a clase varios días y deben recuperar pruebas.
Cualquier excepción a estas disposiciones requiere del común acuerdo entre el curso y su profesor de asignatura.
- 3.4 Se exige transparencia de parte de cada profesor, en cuanto a la definición de los contenidos y objetivos de aprendizaje para las evaluaciones. De igual manera, se exige claridad y precisión en la confección de las preguntas y/o problemas, cuya redacción debe ser de fácil comprensión y delimitar correctamente su alcance.
- 3.5 Los resultados de pruebas o trabajos calificados serán informados los estudiantes en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la prueba, quedando registradas las notas en los sistemas implementados por el Colegio para este fin (sistema computacional).
- 3.6 La calificación semestral de los subsectores es el promedio aritmético de las calificaciones parciales, expresado con un decimal, aproximando la centésima.
- 3.7 La calificación anual de los subsectores es el promedio aritmético de las calificaciones semestrales, expresado con un decimal, aproximando la centésima.
- 3.8 En el caso de un cierre de semestre o año anticipado, la calificación anual de los subsectores es el promedio aritmético de las calificaciones parciales de todo el año.



Debido a lo anterior, es posible que el promedio final anual de cada asignatura no pondere de igual manera los promedios semestrales.

- 3.9 La calificación anual de las asignaturas que el Colegio ofrece como optativos o complementarios, evaluados en conceptos, expresará el nivel de conocimientos, habilidades o destrezas alcanzadas al término del segundo semestre.
- 3.10 Cuando más de la mitad del curso obtenga una calificación insuficiente en cualquiera de las pruebas realizadas, los resultados obtenidos deberán ser analizados por el profesor en forma especial, en conjunto con los estudiantes, para ver soluciones. Con base en este análisis, el profesor tomará las medidas necesarias para mejorar el resultado del aprendizaje. Estos casos y sus posibles soluciones deberán ser informados por el profesor a Vicerrectoría correspondientemente.
- 3.11 Los trabajos o las pruebas escritas son siempre propiedad del alumno. Es responsabilidad del estudiante guardar sus pruebas y trabajos escritos.
- 3.12 La evaluación semestral y anual de la asignatura de Religión se expresará con conceptos. MB (muy bueno), B (bueno), S (suficiente), I (insuficiente). En los documentos oficiales sólo figurará el sector optativo de Religión Católica, el cual no incidirá en la promoción escolar.
- 3.13 Una vez por año, el profesor jefe se reunirá con los apoderados y les informará sobre la situación escolar de su alumno por medio de un informe escrito y/o una entrevista personal.
- 3.14 Para cada alumno que tenga promedios insuficientes, el profesor responsable de la asignatura, deberá informar las razones de la insuficiencia en los Consejos de Profesores de mitad y fines de cada semestre.
- 3.15 A favor de la calidad y transparencia del proceso evaluativo, las calificaciones de nuestro Colegio deben estar entre los rangos tradicionales del sistema educacional chileno, que es del 50%-70% de PREMA (Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable). Este rango variará dependiendo del tipo de evaluación, dificultad, contenidos y otros parámetros determinados por cada Departamento. Cada profesor informará al alumno antes de la aplicación de una prueba cuál es el PREMA utilizado en dicho instrumento (ver tabla anexa).
- 3.16 **Trabajo de Investigación (TI)**
La nota final del TI se registra en el informe final de cuarto medio como la tercera parte de la nota anual en la asignatura estipulada en el contrato de TI (en caso de temas interdisciplinarios respectivamente ajenos a una determinada asignatura la más ligada al tema).
- 3.17 Tanto el número de calificaciones en cada **semestre**, como la ponderación que se les asigne, dependerá del número de horas de la asignatura y del nivel.



HORAS POR ASIGNATURA A LA SEMANA	CALIFICACIONES POR SEMESTRE COEFICIENTE 1	
	MÍNIMO (último semestre)	MÁXIMO
2	2 (1)	5
3	3 (2)	6
4	4 (2)	7
5	5 (3)	8
6	6 (4)	9

En el último semestre de cuarto medio, las calificaciones mínimas serán 1 / 2 / 2 / 3 / 4.

- 3.18 Se podrá sustituir una o dos pruebas coeficiente 1, por una prueba de coeficiente 2, sólo en caso de que los contenidos a evaluar, efectivamente tengan un carácter global.
- 3.19 De los controles breves que evalúan la asimilación de una o dos clases, se requiere el promedio de tres de ellos, como mínimo, para llegar a una calificación parcial coeficiente 1.
- 3.20 En caso de que el número de calificaciones exceda en más de una nota el mínimo requerido, queda a criterio exclusivo del profesor eliminar la nota más baja del semestre, para todos los estudiantes que están en esa condición.
- 3.21 Al término de cada semestre, se podrá agregar un 7.0 coeficiente 1 al estudiante que ha representado al Colegio en actividades extracurriculares de libre elección, como una forma de reconocer el tiempo extra otorgado a su Colegio. Esta nota será asignada por el profesor a cargo de la actividad y sólo en la asignatura que tiene directa relación con la actividad, teniendo en cuenta su asistencia, conducta y compromiso.
- 3.22 “Al término del año lectivo los establecimientos educacionales que así lo determinen, podrán administrar un procedimiento de evaluación final a los estudiantes en los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje que consideren procedente. Lo anterior, sin perjuicio de eximir de esta obligación a aquellos que presenten un logro de objetivos que el establecimiento considere adecuado.
En los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje que se aplique un procedimiento de evaluación final (examen), este tendrá una ponderación máxima de un 30%.” (MINEDUC)

El Colegio Suizo de Santiago no aplica exámenes finales.



4. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La Evaluación Diferenciada se entiende como un recurso que el profesor emplea para evaluar a los alumnos que presentan dificultades en el logro de los aprendizajes. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el estudiante. La Evaluación Diferenciada constituye un medio que favorece los procesos de enseñanza – aprendizaje, y que pretende ser un apoyo a los estudiantes durante el tiempo requerido para la superación de sus dificultades, debiendo el alumno recibir el apoyo de especialistas externos.

4.1 Condiciones

Para solicitar una Evaluación Diferenciada, los apoderados deberán entregar al profesor jefe un informe de un profesional externo afín a la educación y/o reconocido del área de la salud física o mental. El informe debe contener el diagnóstico de una dificultad del aprendizaje permanente o temporal, y también las estrategias de Evaluación Diferenciada sugeridas por el profesional externo.

Si un estudiante tiene un trastorno específico del aprendizaje, solo se otorga Evaluación Diferenciada si el estudiante durante ese tiempo cuenta con un tratamiento externo especializado. Los apoderados se comprometerán a mantener efectivo el tratamiento recomendado por el especialista para el estudiante.

Una Evaluación Diferenciada no abarca una adaptación de la metodología en sala de clases, el cambio de la escala de notas y tampoco una reducción del contenido ni la cantidad de las evaluaciones. La Evaluación Diferenciada en ningún caso exime a los estudiantes de asistir regularmente a clases.

La Evaluación Diferenciada puede consistir, por ejemplo, en tiempo adicional en las evaluaciones, sustitución de un examen escrito por un examen oral, o la posibilidad de escribir la prueba en un lugar separado del resto del curso.

La Evaluación Diferenciada otorgada a un estudiante podrá revocarse por incurrir éste o sus apoderados en faltas reiteradas a los compromisos adoptados para estos efectos.

4.2 Plazos

Las solicitudes de Evaluación Diferenciada se recibirán a comienzos de cada semestre. El plazo final de solicitud es cuatro semanas antes del cierre de notas. El Colegio se toma quince días hábiles, entre la entrega del informe y la implementación de las estrategias. La Evaluación Diferenciada se implementa a partir de la firma del documento en donde se acuerdan las estrategias y compromisos entre todas las partes involucradas. En ningún caso se aplicará retrospectivamente.

4.3 Procedimiento

El profesor jefe entrega el informe del profesional externo al DAE. Si es la primera vez que se solicita Evaluación Diferenciada, el DAE coordina una reunión informativa con



los apoderados, donde se entrega el formato del informe requerido por el Colegio, y sus particularidades en la Enseñanza Media. En caso que los apoderados quieran seguir con el proceso, el DAE genera una propuesta en base al informe externo.

En una reunión coordinada y moderada por el profesor jefe, en conjunto con los apoderados, el estudiante, Vicerrectoría de EM y el DAE, las partes firman el documento de las estrategias de Evaluación Diferenciada y los compromisos que asumen los involucrados.

Vicerrectoría informa a los profesores sobre la Evaluación Diferenciada. Los profesores son responsables de la implementación de las estrategias. En caso de que las estrategias no se realicen como fueron acordadas y las conversaciones con el profesor de asignatura no mejoren la situación, el apoderado deberá informar al profesor jefe por correo electrónico.

4.4 Renovación

La Evaluación Diferenciada termina al final del cierre de notas de cada semestre. Para renovarla, los apoderados deben entregar un informe del proceso de avance del profesional externo al profesor jefe. Así el proceso comienza nuevamente, sin necesidad de una reunión informativa con el DAE.

4.5 Apelación

Si los apoderados no están de acuerdo con las estrategias de Evaluación Diferenciada a implementar o con la decisión de revocación de la misma, la Dirección del Colegio será la última instancia de apelación.

5. DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

“Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones en cada subsector, asignaturas o actividades de aprendizaje, para fin de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1 a 7, hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4.0.” (MINEDUC)

6. RESPECTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- a) “Serán promovidos todos los estudiantes de 1° y 4° año Medio ambas modalidades, que hubieran aprobado todos los subsectores de aprendizaje, asignaturas y actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.” (MINEDUC)
- b) “Serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro, corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.” (MINEDUC)
- c) “Serán promovidos las estudiantes que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un



promedio 5.0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los dos sub-sectores de aprendizaje, asignatura o modelos no aprobados.

No obstante el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes (as) de III y IV medio, ambas modalidades, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.” (MINEDUC).

Se permite repetir sólo una vez en el Nivel de Enseñanza Media (I y IV), en el Colegio Suizo de Santiago.

6.1 “Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.” (MINEDUC)

6.2 “La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudio que indique los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.” (MINEDUC)

Los certificados finales de estudios anuales, deben ser obtenidos por el apoderado en forma directa por medio de la [página web del MINEDUC](#).

6.3 Los apoderados pueden solicitar al profesor jefe el cierre del semestre o cierre del año escolar bajo las siguientes condiciones:

- Los apoderados deben solicitar el cierre anticipado y presentar un informe médico o siquiátrico que recomienda el cierre del año o semestre anticipado directamente a Vicerrectoría. Si son otras las razones de la solicitud (por ejemplo: cambio de país y/o colegio), la decisión queda a criterio de Vicerrectoría.
- Se podrá solicitar hasta tres semanas antes del cierre de notas del semestre en curso. Después, no será posible.
- En solo 4 asignaturas el estudiante puede no cumplir con el mínimo de evaluaciones semestrales. En Matemática y Lenguaje y Comunicación debe contar con el mínimo de calificaciones requeridas.
- No es posible un cierre de semestre retroactivo.
- No son posibles cierres parciales en solo algunas asignaturas. Todas las evaluaciones se cierran en la misma fecha.
- Un estudiante que solicita un cierre anticipado del semestre o del año no podrá asistir a las actividades extracurriculares durante el resto del semestre. En las actividades curriculares, podrán participar con una autorización médica.



- Solo es posible cerrar el semestre de manera anticipada una vez en Educación Básica (7º-8º) y una vez en Educación Media (I-IV).

La Dirección del Colegio con consulta al Consejo de Profesores concederá o rechazará la solicitud de cierre del año escolar.

- 6.4 “Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector de aprendizaje, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y cédula nacional de identificación de cada uno de ellos.” (MINEDUC)
- 6.5 “Las situaciones de Evaluación y Promoción escolar no previstas en este reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva dentro del ámbito de su competencia.” (MINEDUC)

7. DEL PLAGIO

En el Colegio Suizo de Santiago, un plagio significa usar sin referencia ni justificación explícita imágenes, secciones, capítulos y/u otras partes de un trabajo de otra persona. Entregar un trabajo que fue encargado a otra persona – "escritor fantasma"–, o presentar bajo el nombre propio un trabajo – o parte de él – escrito, creado por otra persona. También se consideran los plagios en otros productos evaluados con nota, tales como programas computacionales, apps, diseños CAD, disertaciones con material audiovisual, videos, comics, posters, esquemas, datos y sus respectivos análisis, gráficos e infogramas, circuitos, modelos y maquetas, y otros proyectos cuyos productos son objetos concretos.

Todas las violaciones de este tipo, incluso en trabajos cortos, son consideradas deshonestas y graves, y tienen las siguientes consecuencias:

- 1) El trabajo escrito es calificado con la nota 1 y es informado a Vicerrectoría.
- 2) Una anotación según el reglamento tipificación de faltas del Colegio Suizo.

El hecho de copiar o usar torpedos en pruebas y exámenes tienen el mismo tratamiento y consecuencia que el plagio. De la misma forma, el solo hecho de tener un torpedo (en cualesquiera de sus formas, digital o física) ya califica como sancionable.

8. DE LA EXIMICIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE APRENDIZAJES

“El Director del respectivo establecimiento educacional de Enseñanza Media, ambas modalidades, podrá autorizar la eximición de hasta un subsector de aprendizaje o asignatura a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o problemas de salud.” (MINEDUC)

9. DE LA LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA

“La Licencia de Enseñanza Media será obtenida por todos los estudiantes de que hubieren aprobado el 4º Año Medio.” (MINEDUC)



COLEGIO SUIZO DE SANTIAGO
SCHWEIZER SCHULE SANTIAGO



Anexo: Tabla de calificaciones según PREMA

50			60			70		
		CI			CI			CI
100		7	100		7	100		7
99		6	99		6	99		6
98		6	98		6	98		6
97		6	97		6	97		6
96		6	96		6	96		6
95		6	95		6	95		6
94		6	94		6	94		6
93		6	93		6	93		6
92		6	92		6	92		6
91		6	91		6	91		6
90		6	90		6	90		6
89		6	89		6	89		5
88		6	88		6	88		5
87		6	87		6	87		5
86		6	86		6	86		5
85		6	85		5	85		5
84		6	84		5	84		5
83		6	83		5	83		5
82		5	82		5	82		5
81		5	81		5	81		5
80		5	80		5	80		5
79		5	79		5	79		4
78		5	78		5	78		4
77		5	77		5	77		4
76		5	76		5	76		4
75		5	75		5	75		4
74		5	74		5	74		4
73		5	73		5	73		4
72		5	72		4	72		4
71		5	71		4	71		4
70		5	70		4	70		4
69		5	69		4	69		4
68		5	68		4	68		3
67		5	67		4	67		3
66		5	66		4	66		3
65		4	65		4	65		3
64		4	64		4	64		3
63		4	63		4	63		3



62		4.	62		4.	62		3.
61		4.	61		4.	61		3.
60		4.	60		4.	60		3.
59		4.	59		4.	59		3.
58		4.	58		3.	58		3.
57		4.	57		3.	57		3.
56		4.	56		3.	56		3.
55		4.	55		3.	55		3.
54		4.	54		3.	54		3.
53		4.	53		3.	53		3.
52		4.	52		3.	52		3.
51		4.	51		3.	51		3.
50		4.	50		3.	50		3.
49		3.	49		3.	49		3.
48		3.	48		3.	48		3.
47		3.	47		3.	47		3.
46		3.	46		3.	46		3.
45		3.	45		3.	45		2.
44		3.	44		3.	44		2.
43		3.	43		3.	43		2.
42		3.	42		3.	42		2.
41		3.	41		3.	41		2.
40		3.	40		3.	40		2.
39		3.	39		2.	39		2.
38		3.	38		2.	38		2.
37		3.	37		2.	37		2.
36		3.	36		2.	36		2.
35		3.	35		2.	35		2.
34		3.	34		2.	34		2.
33		3.	33		2.	33		2.
32		2.	32		2.	32		2.
31		2.	31		2.	31		2.
30		2.	30		2.	30		2.
29		2.	29		2.	29		2.
28		2.	28		2.	28		2.
27		2.	27		2.	27		2.
26		2.	26		2.	26		2.
25		2.	25		2.	25		2.
24		2.	24		2.	24		2.
23		2.	23		2.	23		2.



22		2	22		2	22		1
21		2	21		2	21		1
20		2	20		2	20		1
19		2	19		1	19		1
18		2	18		1	18		1
17		2	17		1	17		1
16		2	16		1	16		1
15		1	15		1	15		1
14		1	14		1	14		1
13		1	13		1	13		1
12		1	12		1	12		1
11		1	11		1	11		1
10		1	10		1	10		1
9%		1	9%		1	9%		1
8%		1	8%		1	8%		1
7%		1	7%		1	7%		1
6%		1	6%		1	6%		1
5%		1	5%		1	5%		1
4%		1	4%		1	4%		1
3%		1	3%		1	3%		1
2%		1	2%		1	2%		1
1%		1	1%		1	1%		1
0%		1	0%		1	0%		1